



CAMILO ANDRES RICO CANTILLO <camiloricocantillo@gmail.com>

Fwd: PROMESA DE COMPRAVENTA VILLA ALSACIA

1 mensaje

PAOLA NAVIA <naviapao@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 16:11

Para: "camiloricocantillo@gmail.com" <camiloricocantillo@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Gerardo NAVIA HOLGUIN** <gernavia@gmail.com>

Date: sáb, 25 mar 2017 3:48 a. m.

Subject: Re: PROMESA DE COMPRAVENTA VILLA ALSACIA

To: PAOLA ANDREA NAVIA OROZCO <paosweety@gmail.com>, <naviapao@gmail.com>

HOLA HIJA:

A esta hora son mas fáciles las comunicaciones por acá.

Adjunto encontraras tal cual la PROMESA como la enviaste. Entonces:

- 1.- Imprimir DOS originales.
- 2.- En cada una de las Xs tanto tu como tu mamá se debe escribir: NOMBRE, despues la FIRMA, Despues el NÚMERO DE LA CÉDULA.
- 3.- Con una almuhadilla para sellos, colocar la HUELLA DIGITAL al frente de cada una de las firmas.
- 4.- Cuando ya esté realizado lo anterior, me envías las DOS originales firmadas por ustedes, vía correo certificado, a la dirección de la oficina: [CALLE 16 No. 9-64 OFICINA 901-D](#), BOGOTÁ.

El 8 de marzo de 2017, 11:25, PAOLA ANDREA NAVIA OROZCO <paosweety@gmail.com> escribió:

Buen Día Papi:

Adjunto Promesa de compraventa para tu revisión, hacen falta estipular fechas para que se acuerden entre las partes.

1. Fecha de firma de promesa
2. Fecha de pago de embargo e hipoteca
3. Fecha de firma de Escritura

Quedo atenta a los comentarios para remitirlo a la otra parte. Me cuentas.

--

PAOLITA_{iji}

--

Cordial saludo;

Gerardo NAVIA HOLGUIN
PROYECTOS. VENTA, ARRIENDO, AVALÚO DE INMUEBLES. PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.
Soluciones Integrales
Calle 16 No. 9-64 Oficina 901-D
(+57) 313 866 1482 (+57) 315 398 0902 (+571) 352 2542
Bogotá, D.C., Colombia



PROMESA VILLA ALSACIA PAO.doc

94K

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7ª. No. 12 C -23 Piso 4º
Edificio Nemqueteba

AUDIENCIA	AUXILIAR	CORRESPON	DEFENSOR	ENTRAR	LETRA	MIN. PUB	OFICIOS	TELEGRAMA	TERMINOS	TITULOS	VISITAS
-----------	----------	-----------	----------	--------	-------	----------	---------	-----------	----------	---------	---------

SUCESIÓN

CAUSANTE:
GERARDO NAVIA HOLGUÍN
C.C. No. 19.070.402

FECHA NOTIFICACIÓN (Todos los demandados) _____
PLAZO FALLO: _____

CUADERNO: UNO (1) PRINCIPAL

NUMERO DE RADICACIÓN: 11-0013110006-2023-00448-00

2023-00448

Señor Juez de Familia de Circuito de Bogotá. (reparto)
E. S. D.

REF: DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA De Gerardo Navia Holguín
Demandante: Carlos Federico Navia Gómez
Demandados: Todas las personas con derecho a reclamar en la sucesión.

Carlos Federico Navia Gómez, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi propio nombre y representación como abogado identificado con la tarjeta profesional 353.093 del C.S.J y heredero del causante Gerardo Navia Holguín quien falleció en la ciudad de BOGOTA el 14 de enero del 2023 solicito a usted la apertura del proceso de sucesión intestada del causante Gerardo Navia Holguín. La demanda se presenta en los siguientes términos:

I. PARTES:

Demandante: La parte demandante es Carlos Federico Navia Gómez, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con Cédula de Ciudadanía #1072714975 de Chía, (Cundinamarca),

Demandada: Todas las personas que se crean con derecho a participar de la sucesión del causante Gerardo Navia Holguín.

LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA:

Legitimación por activa.

Acompaño el registro civil de nacimiento de Carlos Federico Navia Gómez y el registro civil de defunción del causante Gerardo Navia Holguín, documentos que acreditan la condición de heredero.

Por consiguiente, hay legitimación

PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA:

Al Honorable Juez de Familia del Circuito de Bogotá le corresponde el conocimiento de la presente demanda en primera instancia, de acuerdo con lo previsto en el numeral 9° del artículo 22 del Código General del Proceso.

Al juicio que se inicia con la presente demanda, debe dársele el trámite previsto por el Sección Tercera, Título I, Capítulo IV, artículos 487 y siguientes del Código General del Proceso.

CUANTÍA:

De acuerdo con el numeral 5° del artículo 26 del Código General del Proceso, la cuantía del proceso que inicia con la presente demanda asciende a la suma de más de Quinientos trece millones tres millones novecientos cuarenta y siete mil pesos (\$513.947.000), la cual corresponde al valor de los bienes relictos.

PRETENSIONES:

Teniendo en cuenta las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen más adelante, solicito al Honorable Juez que, mediante sentencia que resuelva el litigio, disponga lo siguiente:

- 1) Que se declare abierto y radicado en su despacho el proceso de sucesión intestada del causante Gerardo Navia Holguín, quien se identificaba en vida con Cédula #19070402 cuya herencia se defirió el día de su fallecimiento que ocurrió en Bogotá el 14 de enero de 2023, y cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue en BOGOTA D.C.
- 2) Que se declare a María del Pilar Izquierdo Trochez como compañera permanente sobreviviente y a Brander Idolfor Navia herrera, residente de Panamá, Panamá, Guido Navia Gómez residente en Milan Italia, Paola Andrea Navia Orozco, residente de España. Y Carlos Federico Navia Gómez residente en Bogotá, Colombia. Como hijos herederos del causante con derecho a intervenir en el presente proceso y en la elaboración de inventarios y avalúos, previo aporte de las pruebas que los acreditan como tales.
- 3) Que se decrete la elaboración de inventarios y avalúos.
- 4) Acepto herencia con beneficio de inventario y gananciales.
- 5) Que se notifique a la Dirección de Impuestos Nacionales para lo de su cargo.
- 6) Que se cite y emplace a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso.

- 7) Que se me adjudique lo que me corresponde en la sucesión de acuerdo con el inventario de bienes propios del señor Gerardo a sus legítimos herederos Brander Idolfor Navia herrera, Paola Andrea Navia Orozco, Guido Navia Gómez Y Carlos Federico Navia Gómez que obra en el expediente y del cincuenta por ciento (50%) de los bienes sociales que tenía con la señora María del Pilar Izquierdo Trochez.
- 8) Se oficie a los Juzgados para que se ponga en conocimiento que el demandante y acreedor hipotecario falleció y cursa proceso de sucesión instaurada la demanda por Carlos Federico Navia Gómez para que se tenga en cuenta.
 - 8.1) Juzgado 7 Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que se tenga en cuenta al momento de liquidar el proceso a los herederos proceso con radicado 11001400301120000059500.
 - 8.2) Juzgado 2 Civil de Ejecución de sentencias de Bogotá para que se tenga en cuenta al momento de oficina al registrador d instrumentos públicos sobre el bien el cual reposa en el proceso a los herederos proceso con radicado 11001310303320180043700.
- 9) Se oficie a la Notaria 4 de Bogotá y Notaria 9 de Bogotá para que rinda informe sobre si conocen más escrituras públicas hipotecarias en favor del Gerardo Navia Holguín con cedula #19070402 y Pilar Izquierdo Trochez con cedula # 29951973 .

CUESTION PREVIA

Gerardo Navia Holguín mayor de edad, se identificó con la cédula de ciudadanía #19070402, falleció en Bogotá el 14 de enero del 2023, acorde el registro civil de defunción #10895215, fecha en que se defirió la herencia a sus herederos.

HECHOS

1. El 6 de diciembre de 1976, Gerardo Navia Holguín (qepd) compró el inmueble identificado con matrícula 373-45788, ubicado en la calle 13 # 7-82 de Buga, (Valle del Cauca). Compraventa perfeccionada mediante escritura pública 1.129. del 30 de septiembre de 1976 otorgada Notaria 2 de esa ciudad.
2. El 14 de octubre de 1988, Gerardo Navia Holguín y Yaneth Orozco Espinoza adquirieron el inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-987511, ubicado en la carrera 72ª bis A #10B 75 de Bogotá, mediante escritura pública 9741 de la Notaria 5 de Bogotá.

3. La actividad económica que desarrollaba Gerardo Navia Holguín consistía en efectuar contratos de mutuo. Para ese propósito, solicitaba a título de garantía que se constituyera una hipoteca sobre un bien inmueble.
4. El 21 de febrero del 2013 se constituyó la empresa Grupo Fanavi Limitada NIT 830119357 en Bogotá D.C, la cual fungía Gerardo Navia Holguín como gerente principal y cuyos accionistas son María del Pilar Izquierdo Trochez y Brander Idolfor Navia Herrada.
5. En el Juzgado 7 Civil de Ejecución de Sentencias de Bogotá., bajo el radicado 11001400301120000059500, obra el proceso ejecutivo respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 998179 ubicado en la carrera 73 #40 84 sur, bloque 3, interior 3, apto 102 de Bogotá, promovido por Gerardo Navia Holguín contra Gloria Dacier Becerra Rodríguez.
6. Tengo conocimiento que Desde el 2002, Gerardo Navia Holguín convivió y trabajó permanentemente con María del Pilar Izquierdo Troches, identificada con cédula ciudadanía #29951973, hasta la fecha de su deceso, esto es, el 14 de enero del 2023, acorde con lo señalado en la declaración extra juicio #295 del 27 de junio de 2023, rendida por Élder Ospina Pineda, quien se desempeñó como contador público de Navia Holguín por veintiún (21) años.
7. El 14 marzo de 2011, Gerardo Navia Holguín y María del Pilar Izquierdo Troches, adquirieron a título de compraventa el vehículo con placas CFO876, motor 6G72HB7327, marca Mitsubishi, line nativa, modelo 1999, chasis #K960XP018009, serie JA4MT31H4XP018009, matrícula de Cali.
8. En el 2016, Gerardo Navia Holguín y María del Pilar Izquierdo realizaron préstamo hipotecario con cuantía indeterminada por un valor de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000 COP), mediante escritura pública 2547 del 6 mayo 2016, otorgada en la Notaria 9 de Bogotá, respecto del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50s-808737, ubicado en la calle 44b sur #10 31 de Bogotá, a favor de Alicia Amado Chacón identificada con la cedula de ciudadanía #35325091. A causa del incumpliendo de dicha obligación, se inició el proceso ejecutivo radicado 11001310303320180043700 el cual cursa en el Juzgado 2 Civil de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

9. El 3 mayo del 2005, Gerardo Navia Holguín y María del Pilar Izquierdo adquirieron mediante el remate judicial #0108, materializado en la sentencia del 3 mayo 2005, emitida por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá DC, el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50C 828674 ubicado en la calle 16#9-64 oficina 901D de Bogotá.
10. Se desconoce si el causante Gerardo Navia Holguín otorgó testamento.
11. A pesar de los múltiples llamados a los demás herederos para iniciar el proceso de sucesión de mutuo acuerdo, esa labor ha sido infructuosa debido a la falta de interés manifestado por aquellos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normas relacionadas con la sucesión y herencia – Derecho de heredero o legatario:

Resultan pertinentes invocar siguientes artículos: artículos 1014, 1037 1041 y ss., 1279 y 1781 del Código Civil; Ley 29 de 1982; Ley 45 de 1936; artículos 473 y siguientes del Código General del Proceso; Decreto 2053 de 1974; Decreto 2143 de 1974.

RELACIÓN DE BIENES:

La masa global hereditaria que compone los bienes propios y sociales, sus fechas y modos de adquisición son relacionados a continuación.

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:

1. Vivienda urbana identificada con matrícula inmobiliaria 373-45788 ubicada en la calle 13 # 7-82 carrera 7 y 8 de Buga. Adquirida mediante escritura pública de compraventa 1.129. del 30 de septiembre de 1976 Notaria 2 de Buga.

Avaluó catastral: pendiente por determinar.

2. Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-987511 ubicado en la carrera 72^a bis A #10B 75 de Bogotá, adquirido mediante escritura pública de compraventa #9741 de la Notaria 5 de Bogotá. Respecto de cual al causante le corresponde el 50% de su valor total.

Avaluó Catastral: doscientos ochenta millones de pesos (\$280.000.000)

3. Proceso ejecutivo radicado 11001400301120000059500 a cargo del Juzgado 7 Civil de Ejecución de sentencias, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 998179 ubicado en la carrera 73 #40 84 sur, bloque 3, interior 3, apto 102 de Bogotá, el cual está pendiente de adjudicación.

Avaluó: Ciento veinte millones doscientos ochenta y siete \$120.287.000

Total: Doscientos sesenta millones doscientos ochenta y siete mil pesos \$260.287.000

BIENES SOCIALES

1. Cincuenta por ciento de las acciones correspondiente a la María del Pilar Izquierdo trochez de la empresa Grupo Fanavi Limitada.

Avaluó: Cinco millones de pesos (\$5.000.000)

2. Proceso ejecutivo 11001310303320180043700 a cargo del Juzgado 2 Civil de Ejecución de sentencias de Bogotá, sobre el bien inmueble 50S-808737 ubicado en la calle 44b sur #10 31 de Bogotá, el cual está pendiente de adjudicación.

Avaluó: por determinar.

3. Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C 828674, ubicado en la calle 16#9-64 oficina 901D en Bogotá. Adquirido mediante remate judicial 0108 por sentencia del 3 mayo 2005 emitido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá.

Avaluó catastral \$223.660.000

4. Vehículo con placas CFO876, motor 6G72HB7327. marca Mitsubishi, line nativa, modelo 1999, chasis #K960XP018009, serie JA4MT31H4XP018009, matriculado en Cali.

Avaluó Treinta millones de pesos \$30.000.000

Total: ciento veinte nueve millones treientos treinta mil pesos (\$129.330.000)

Total, Bienes propios y sociales: Doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil pesos (\$249.617.000)

PASIVOS

TOTAL, DEL PASIVO. cero (\$0)

PRUEBAS Y ANEXOS

Documentales adjuntos a esta demanda: Para que obren como pruebas, y en lo pertinente como anexos, acompaños los siguientes documentos:

- 1) Registro Civil de defunción del causante Gerardo Navia Holguín.
- 2) Declaración extra juico 295 del 27 de octubre del 2023 del señor Élber Ospina de convivencia entre Gerardo Navia Holguín y María del Pilar Izquierdo Trochez.
- 3) Registro civil de nacimiento Carlos Federico Navia Gómez, con lo cual se demuestra la relación con el causante.
- 4) Inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad patrimonial, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos.
- 5) Avalúo de los bienes relictos.
- 6) Certificado de libertad y tradición de Inmueble identificado con matrícula 373-45788, ubicado en la calle 13 # 7-82 de Buga, (Valle del Cauca). Compraventa perfeccionada mediante escritura pública 1.129. del 30 de septiembre de 1976 otorgada Notaria 2 de esa ciudad.
- 7) Certificado de libertad y tradición de Inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-987511, ubicado en la carrera 72^a bis A #10B 75 de Bogotá, mediante escritura pública 9741 de la Notaria 5 de Bogotá
- 8) Historial propiedad de vehículo con placas CFO876, motor 6G72HB7327, marca Mitsubishi, line nativa, modelo 1999, chasis #K960XP018009, serie JA4MT31H4XP018009, matrícula de Cali.
- 9) Certificado de libertad y tradición de Bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50C 828674 ubicado en la calle 16#9-64 oficina 901D de Bogotá.
- 10) Certificado de libertad y tradición de bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 998179 ubicado en la carrera 73 #40 84 sur, bloque 3, interior 3, apto 102 de Bogotá.

- 11) Certificado de libertad y tradición de bien inmueble 50S-808737 ubicado en la calle 44b sur #10 31 de Bogotá.
- 12) Cámara y Comercio de la empresa grupo Fanavi limitada con NIT 830119357-9
- 13) Impuesto predial de Bien inmueble con matrícula inmobiliaria 50C 828674 ubicado en la calle 16#9-64 oficina 901D de Bogotá.
- 14) impuesto predial de bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 998179 ubicado en la carrera 73 #40 84 sur, bloque 3, interior 3, apto 102 de Bogotá

NOTIFICACIONES Y CITACIONES:

El suscrito recibirán notificaciones y citaciones en Calle 127#13^a-12 oficina 502 de Bogotá D.C., 3508256747 y en las direcciones de correo electrónico carlosnaviagz@gmail.com.

La parte demandada recibirá notificaciones y citaciones en

- 1) Calle 16#9-64 oficina 901D Bogotá D.C.
- 2) Carrera 72A bis A #10b-75

Correos electrónicos:

Brandernavia@gmail.com
guidonaviagz@gmail.com
mapiztro@gmail.com
naviapao@gmail.com
grupofanavi@gmail.com

Teléfonos:

Brander Navia +507 6237-0178
Guido Navia +39 338 912 6364
Paola Navia +34 602 56 59 46
María del Pilar Izquierdo +57 320 4173307

Sírvase señor juez,


Carlos Federico Navia Gómez
C.C. 1.072.714.975 de Chía, Cundinamarca
T.P. 353093. del Consejo Superior de la Judicatura

JUEZ DE FAMILIA DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. (Reparto)
E.S.D.

Ref. Sucesión de Gerardo Navia Holguín

Carlos Federico Navia Gómez, abogado en ejercicio, obrando en mi propio nombre como heredero de la causante, Gerardo Navia Holguín, comedidamente y acorde a lo dispuesto por los numerales 5 y 6 del artículo 489 C.G.P., en concordancia con el artículo 444 ib., comedidamente presento como anexo a la demanda de la referencia, el siguiente inventario de los bienes relictos debidamente avaluados, deudas de la herencia:

Bienes relictos

- 1) Inmueble identificado con matrícula 373-45788, ubicado en la calle 13 # 7-82 de Buga, (Valle del Cauca). Compraventa perfeccionada mediante escritura pública 1.129. del 30 de septiembre de 1976 otorgada Notaria 2 de esa ciudad. descripción: cabida y linderos lote de terreno. y casa de habitación. construida de paredes de adobe, y ladrillo, pisos de mosaico y solar en tierra, techo cubierto con tejas de barro quemado, constituida por cinco (5) piezas, comedor, cocina, - extensión superficiaria: mide nueve metros (9m). de frente, por treinta y dos metros (32m). de fondo. linderos: sur,- su frente con la calle trece (13); oriente, con predio del doctor Jairo mora tejada; o de la señora María Sonia Patiño de mora; norte, con predio de Antonio Rivera y occidente, con propiedad de María Soto. partida.#. 1.145 para el año de 1.976.

Avaluó: Por determinar.

- 2) Cincuenta por ciento (50%) del derecho de dominio y posesión sobre Inmueble con matrícula inmobiliaria 50C-987511, ubicado en la carrera 72ª bis A #10B 75 de Bogotá, mediante escritura pública 9741 de la Notaria 5 de Bogotá. descripción: cabida y linderos vivienda 16 b, manzana 15. área 67.20 m2. y cuyos linderos obran en la escritura n. 2199 del 11 04 86 notaria 29 de Bogotá, según decreto 1711 del 06 de julio de 1984.

Dicho porcentaje del inmueble (50%) fue adquirido en vigencia mediante escritura pública de compraventa #9741 del 14-10-1988 notaria 5. de Bogotá, Este inmueble en el cincuenta por ciento (50%), acorde a la certificación catastral aportada y acorde al artículo numeral 4 del artículo 444 C.G.P., se justiprecia en ciento cuarenta millones de pesos.\$140.000.000

Avaluó catastral: Doscientos ochenta millones de pesos 280.000.000

- 3) Proceso ejecutivo por sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S- 998179 ubicado en la carrera 73 #40 84 sur, bloque 3, interior 3, apto 102 de Bogotá, promovido por Gerardo Navia Holguín contra Gloria Dacier Becerra Rodríguez. descripción: cabida y linderos apartamento 201 tipo a-3 edificio invertido: esta situado en el primer piso del edificio bloque n.3 tiene un área privada de 60.41 m2 su coeficiente de copropiedad, es de 0.287% y sobre los bienes comunes del bloque es de 2.480% la altura libre es de 2.30 mts y cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura n. 1397 del 11 de agosto de 1.986 notaria 37 de Bogotá, según decreto 1711 del 6 de julio de 1.984. dependencias: consta de un vestibulo con espacio para closet, salon, comedor, cocina espacio para ropas, 3 alcobas con espacio para closet y 1 ba\o multiple.

Avaluó del bien: Ciento veinte millones doscientos ochenta y siete mil pesos \$120.287.000

- 4) Cincuenta por ciento sobre los dos mil ochocientos (2.800) cuotas a nombre de María del Pilar Izquierdo trochez en la sociedad comercial denominada Grupo Fanavi ltda., con NIT 830119357-8, debidamente constituida, domiciliada en Bogotá.

Conforme al certificado de existencia y representación de la mentada sociedad, las cuotas sociales denunciadas se avalúan en un millón cuatrocientos millones de pesos m.cte. (\$1.400.000.oo).

- 5) Proceso ejecutivo 11001310303320180043700 a cargo del Juzgado 2 Civil de Ejecución de sentencias de Bogotá, sobre el bien inmueble 50S-808737 ubicado en la calle 44b sur #10 31 de Bogotá, el cual está pendiente de adjudicación por remate judicial.

Avaluó: por determinar.

- 6) Gerardo Navia Holguín y María del Pilar Izquierdo el 14 marzo de 2011 compran vehículo con placas CFO876, motor 6G72HB7327, marca Mitsubishi, line nativa, modelo 1999, chasis #K960XP018009, serie JA4MT31H4XP018009, matrícula de Cali., avaluado en la suma de treinta millones de pesos m.cte. (\$30.000.000.oo).
- 7) Cincuenta por ciento 50% sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C-828674, ubicado en la calle 16#9-64 oficina 901d en Bogotá. adquirido mediante remate judicial 0108 por sentencia del 3 mayo 2005 emitido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá. descripción: cabida y linderos oficina # 901 d. con un area privada de 80.12 mts. su altura de 2.30 mts.coeficiente de 1.30% tiene el acceso por la calle 16 #9- 64, cuyos linderos obran en la escritura # 4401 del 14-07-84. notaria 7. de Bogota. Según decreto 171 del 06-07-84.

Este inmueble en el cincuenta por ciento (50%), acorde a la certificación catastral aportada y acorde al artículo numeral 4 del artículo 444 C.G.P., se justiprecia en el avalúo catastral es de ciento once millones ochocientos treinta mil pesos. \$111.830.000

Avaluó catastral \$223.660.000

PASIVO:

No existe pasivo conocido.

Sírvase señor juez,



Carlos Federico Navia Gómez

C.C. 1.072.714.975 de Chía, Cundinamarca

T.P. 353093. del Consejo Superior de la Judicatura.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

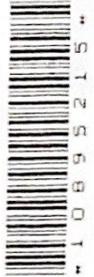


ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10895215



Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
A 8 D							
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 21 BOGOTA DC * * * * *							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
NAVIA HOLGUIN GERARDO * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 19070402 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción		
Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2 0 2 3 Mes E N E Día 1 4 14:06	23012320154862 * * * * *	
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
* * * * *	Año Mes Día	
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	DIEGO JAVIER MERCHAN ALBA - MEDICO * * * * *	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
ROJAS TAVERA DAVID ALEXANDER * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1019070038 * * * * *	<i>[Firma]</i>

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario de autorización
Año 2 0 2 3 Mes E N E Día 1 6	<i>[Firma]</i> ADRIANA CUELLAR ARANGO

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL
INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA
COPIA NO CADUCA

FECHA 06 DE FEBRERO DE 2023

14
ADRIANA CUELLAR ARANGO
NOTARIA VEINTIUNA (21) DE BOGOTA D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No

1 Parte básica	2 Parte compl.
970819	

21091232

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaria, Consulado, Registraduría-Estado Civil, Inspección, etc.) NOTARIA TREINTA	4 Municipio y Departamento SANTAFE DE BOGOTA	5 Código 9793
------------------------	---	---	------------------

SECCION GENERICIA

INSCRITO	6 Primer apellido NAVIA	7 Segundo apellido GOMEZ	8 Nombres CARLOS FEDERICO
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día 19
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int. o Com. CUNDINAMARCA	16 Municipio SANTAFE DE BOGOTA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CLINICA MONTERREY	18 Hora 19:35
MADRE	19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) DECLARACION DE TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
PADRE	22 Apellidos (de vertera) GOMEZ ROJAS	23 Nombres KATHERINE
	24 Identificación (clase y número) C.C. # 52.196.462 DE SANTAFE DE BOGOTA	25 Nacionalidad COLOMBIANA
	26 Apellidos NAVIA HOLGUIN	27 Profesión u oficio HOGAR
	28 Identificación (clase y número) C.C. # 19.070.402 DE BOGOTA	29 Nombres GERARDO
	30 Identificación (clase y número)	31 Nacionalidad COLOMBIANA
		32 Profesión u oficio ECONOMISTA

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) C.C. # 19.070.402 DE BOGOTA	35 Firma (autógrafa)
TESTIGO	36 Dirección postal CALLE 60 #71-45 AP:511 TL:224 56 16	37 Nombre GERARDO NAVIA HOLGUIN
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C. # 20.250.615 DE BOGOTA	39 Firma (autógrafa) Mario Rogas Rojas
TESTIGO	40 Domicilio (Municipio) AV. 81 #49-44 AP:202 TL:250 95 08	41 Nombre MARIA MARGARITA ROJAS
TESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C. # 51.882.348 DE BOGOTA	43 Firma (autógrafa) Nelcy Villamil Rojas
TESTIGO	44 Domicilio (Municipio) AV. 81 #49-44 AP:202 TL:250 95 08	45 Nombre NELCY VILLAMIL ROJAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 18 47 Mes FEBRERO 48 Año 1.998	49 Firma (autógrafa) y sello del funcionario ante quien se hizo el registro MARIO FERNANDEZ FERRERA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

EL NOTARIO TREINTA (30) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C., HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA NOTARIA Y QUE ES AUTENTICA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO. ART. 114 y 115 DECRETO LEY 1260 DE 1.970. ESTA COPIA DE REGISTRO CIVIL NO TIENE CADUCIDAD - DEC. 2189 DE 1993

SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C., HOY 21 JUN 2023

CESAR AUGUSTO ROJAS
NOTARIO TREINTA (30) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 15 No. 91-06 Pbx 6160030 notaria30@notaria30.net



27 ENE 2023

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No. 295

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), ante mí **VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ**, Notario Cuarto Encargado del Circulo de Bogotá D.C., Compareció **ELBER OSPINA PINEDA**, persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1.989, procede a hacer la siguiente declaración.

PRIMERO: Me llamo: **ELBER OSPINA PINEDA**, mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en la Carrera 13 155 51 Casa 29 Barrio Villas de mediterráneo en la ciudad de Bogotá D.C. teléfono: 3007801403, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número **19.241.800** de Bogotá D.C. de estado civil: Soltero, de ocupación u oficio: Independiente.

SEGUNDO: Que declaro bajo la gravedad del juramento a sabiendas de las implicaciones legales al deponer en falso.

TERCERO: Que no tengo impedimento para rendir la presente declaración, efectuándola a mi entera responsabilidad.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales doy testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Por medio de esta declaración y bajo la gravedad de juramento manifiesto que conozco de vista, trato y comunicación hace más de 21 años a la señora **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía **N°29.951.973** de Yotoco. Quien convivió compartiendo lecho, techo y mesa de forma permanente e ininterrumpida desde el 24 de febrero de 2002 con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con Cedula de Ciudadanía **N°19.070.402** de Bogotá D.C. hasta el día de su fallecimiento acaecido el 14 de enero de 2023.

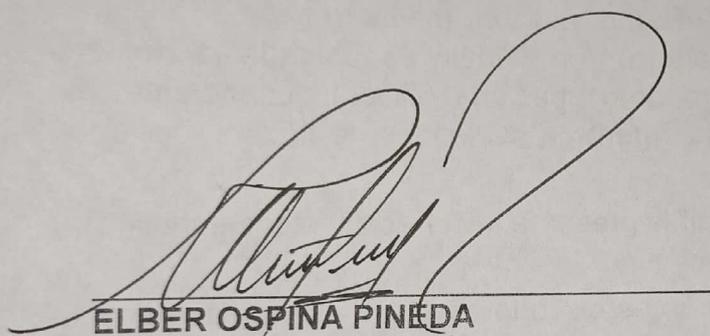
No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y el Notario con destino a **QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.**

27 ENE 20

Continuación del acta número No. 295

DERECHOS NOTARIALES	\$ 13.600
IVA 19%	2.580
TOTAL	\$ 16.180

EL (LA) DECLARANTE



ELBER OSPINA PINEDA
C.C. No 19.241.800



VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ,
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 11.247 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA
DENOTARIADO Y REGISTRO.

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a el Notario, por lo que no efectuará reclamo alguno.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608564277876617

Nro Matrícula: 373-45788

Pagina 1 TURNO: 2023-30214

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 373 - BUGA DEPTO: VALLE MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA VEREDA: GUADALAJARA DE BUGA

FECHA APERTURA: 20-08-1991 RADICACIÓN: 91-06635 CON: CERTIFICADO DE: 12-08-1991

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO. Y CASA DE HABITACION. CONSTRUIDA DE PAREDES DE ADOBE, Y LADRILLO, PISOS DE MOSAICO Y SOLAR EN TIERRA,
TECHO CUBIERTO CON TEJAS DE BARRO QUEMADO, CONSTITUIDA POR CINCO (5) PIEZAS, COMEDOR, COCINA, - EXTENSION SUPERFICIARIA:
MIDE NUEVE METROS (9M). DE FRENTE, POR TREINTA Y DOS METROS (32M), DE FONDO. LINDEROS: SUR, - SU FRENTE CON LA CALLE TRECE
(13); ORIENTE, CON PREDIO DEL DOCTOR JAIRO MORA TEJADA; O DE LA SEÑORA MARIA SONIA PATIO DE MORA; NORTE, CON PREDIO DE
ANTONIO RIVERA Y OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE MARIA SOTO. PARTIDA.#. 1.145 PAR AÑO DE 1.976.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

001.- REGISTRO DEL 18 DE ABRIL DE 1.973. ESCRITURA. #.535 DEL 09 DE ABRIL DE 1.973. NOTARIA 2. DE BUGA. \$33.000.00. MODO DE
ADQUISICION COMPRAVENTA. CODIGO 101. DE: BERMUDEZ LOZANO MARIA EMMA. A: PATIO HORMAZA DE MORA MARIA SONIA. 002.-
REGISTRO DEL 24 DE MAYO DE 1.965 ESCRITURA. #.330 DEL 21 DE MAYO DE 1.965. NOTARIA 1. DE BUGA. PROTOCOLIZACION TITULO EJIDO. A:
BERMUDEZ MARIA EMMA. 003.- REGISTRO DEL 21 DE MAYO DE 1.965. RESOLUCION SIN NUMERO DE FECHA 09 DE MAYO DE 1.927. DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGA. MODO DE ADQUISICION ADJUDICACION EJIDO. DE: "MUNICIPIO DE BUGA". A: BERMUDEZ MARIA
EMMA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 13 7-82 CARRERAS 7 Y 8

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-10-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1.129 del 30-09-1976 NOTARIA 2 de BUGA

VALOR ACTO: \$150,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATIO DE MORA MARIA SONIA

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608564277876617

Nro Matrícula: 373-45788

Pagina 2 TURNO: 2023-30214

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-10-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1.129 del 30-09-1976 NOTARIA 2 de BUGA

VALOR ACTO: \$137,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVIA HOLGUIN GERARDO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-10-1976 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1.129 del 30-09-1976 NOTARIA 2 de BUGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 520 ADMINISTRACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVIA HOLGUIN GERARDO

X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-1996 Radicación: 9610910

Doc: ESCRITURA 2627 del 06-12-1996 NOTARIA 2 de BUGA

VALOR ACTO: \$137,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608564277876617

Nro Matrícula: 373-45788

Pagina 3 TURNO: 2023-30214

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-30214

FECHA: 08-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARCELA SANTAMARIA SANCHEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608824877876618

Nro Matrícula: 50C-987511

Pagina 1 TURNO: 2023-392185

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 11-08-1986 RADICACIÓN: 1986-72617 CON: DOCUMENTO DE: 17-06-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0082PRLWCOD CATASTRAL ANT: R/BS41813

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VIVIENDA 16 B, MANZANA 15. AREA 67.20 M2. Y CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA N. 2199 DEL 11 04 86 NOTARIA 29 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 72A BIS A 10B 75 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 72 B 10B-75 MANZANA 15 VIVIENDA 16 B URBANIZACION VILLA ALSACIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 987480

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-03-1981 Radicación:

Doc: ESCRITURA 730 del 02-03-1981 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$475,066,113.35

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFINVAR LTDA.

A: INVERSIONES BAVARIA S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-06-1986 Radicación: 1986-72617

Doc: ESCRITURA 2199 del 11-04-1986 NOTARIA 29. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 L O T E O

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608824877876618

Nro Matrícula: 50C-987511

Pagina 2 TURNO: 2023-392185

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 12-08-1986 Radicación: 1986-97775

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 4394 del 06-08-1986 SUPERBANCARIA de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION SOBRE 181 VIVIENDAS: MZ.12 134 CASAS ; MZ. 13 20 CASAS ; MZ. 14 10 MZ. 15 49 CASAS ; MZ. 38 32 CASAS. MZ. 40 16 CASAS; MZ. 39 20 CASAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 1986-104300

Doc: ESCRITURA 5861 del 26-06-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$352,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

NIT# 60028712 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 60038527

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-11-1986 Radicación: 1986-143408

Doc: ESCRITURA 9741 del 14-10-1988 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$4,300,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

NIT# 60028712

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOZA JANNETH

CC# 41622951 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 07-11-1986 Radicación: 1986-143409

Doc: ESCRITURA 9742 del 14-10-1986 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,400,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

DE: OROZCO ESPINOZA JANNETH

CC# 41622951 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 60035827

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-1987 Radicación: 1987-118065

Doc: ESCRITURA 7157 del 12-08-1987 NOTARIA 5. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA (ESCRITURA 5861)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608824877876618

Nro Matrícula: 50C-987511

Pagina 3 TURNO: 2023-392185

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VIVIENDAS PLANIFICADAS S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-04-1986 Radicación: 1986-48769

Doc: ESCRITURA 1375 del 16-04-1986 NOTARIA 7. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES BAVARIA S.A.

A: AFINVAR LTDA.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 31-07-1995 Radicación: 1995-59803

Doc: OFICIO 484 del 08-05-1995 JDO.29 CIVIL MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZARAZO LOPEZ Y CIA. LTDA.

A: CAMELO BERNAL DARIO FERNANDO

CC# 19263105

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOSA MARIA JESUS

CC# 41674509

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-05-1997 Radicación: 1997-45876

Doc: OFICIO 1647 del 16-05-1997 JUZ.27 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LIZARAZO LOPEZ Y CIA. LTDA.

A: CAMELO BERNAL DARIO FERNANDO

CC# 19263105

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOSA MARIA JESUS

CC# 41674509

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-05-1997 Radicación: 1997-45876

Doc: OFICIO 1647 del 16-05-1997 JUZ.27 C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

NIT# 8600348275

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOZA JANNETH

CC# 41622951 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608824877876618

Nro Matrícula: 50C-987511

Pagina 4 TURNO: 2023-392185

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-05-2009 Radicación: 2009-51730

Doc: OFICIO 35673 del 21-05-2009 I D U de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA REF: 9910/02

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOZA JANNETH

CC# 41622951 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-07-2014 Radicación: 2014-63016

Doc: OFICIO 77751 del 14-07-2014 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IDU

A: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402 X

A: OROZCO ESPINOZA JANNETH

CC# 41622951 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-6724 Fecha: 13-05-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

ANOTACION INCLUIDA VALE.T.C.1204.CDG.O.G.F.

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha:

03 A 08 ORDEN CRONOLOGICO ENMENDADO VALE.T.C. 1204.CDG.O.G.F



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608824877876618

Nro Matrícula: 50C-987511

Pagina 5 TURNO: 2023-392185

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-392185

FECHA: 08-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	CFO876	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10001582299	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMPERO
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

Información general del vehículo

MARCA:	MITSUBISHI	LÍNEA:	NATIVA
MODELO:	1999	COLOR:	VERDE BEIGE
NÚMERO DE SERIE:	JA4MT31H4XP018009	NÚMERO DE MOTOR:	6G72HB7327
NÚMERO DE CHASIS:	K960XP018009	NÚMERO DE VIN:	
CILINDRAJE:	3000	TIPO DE CARROCERÍA:	STATION WAGON
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	30/12/1998
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTO CALI	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR:	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS:	
REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN SERIE:	
REGRABACIÓN VIN (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN VIN:	
VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):	NO	PUERTAS:	4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Tipo de Limitación	Número de Oficio	Entidad Jurídica	Departamento	Municipio	Fecha de Expedición del Oficio	Fecha de Registro en el sistema
EMBARGO	407258	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 3	Valle del Cauca	GUADALAJARA DE BUGA	31/10/2016	14/12/2016

 Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 1 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 30-10-1984 RADICACIÓN: 1984-95392 CON: DOCUMENTO DE: 27-08-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0031LFZMCOD CATASTRAL ANT: 18.9.21.15

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

OFICINA # 901 D. CON UN AREA PRIVADA DE 80.12 MTS. SU ALTURA DE 2.30 MTS.COEFICIENTE DE 1.30% TIENE EL ACCESO POR LA CALLE 16 #9-64 , CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA # 4401 DEL 14-07-84. NOTARIA 7. DE BOGOTA.SEGUN DECRETO 171 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 16 9 64 OF 901D (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 16 9-64 EDIFICIO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ

1) CARRERA 10 16-04 OFICINA 901-D EDIFICIO LONJA DE PROPIEDAD RAIZ

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-08-1984 Radicación: 95389

Doc: ESCRITURA 2465 del 03-05-1984 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ RICAURTE LUIS ALFREDO

CC# 4262400 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-08-1984 Radicación: 95392

Doc: ESCRITURA 4401 del 14-07-1984 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCT. 2465 03-05-84

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PEREZ RICAURTE LUIS ALFREDO

CC# 4262400 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 2 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-01-1985 Radicación: 1147485

Doc: ESCRITURA 8314 del 12-12-1984 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ RICAURTE LUIS ALFREDO

CC# 4262400

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 28-01-1985 Radicación: 11476

Doc: ESCRITURA 8524 del 19-12-1984 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

A: HERRERA CARRILLO CARLOS ALFONSO

CC# 95113

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-03-1987 Radicación: 42061

Doc: OFICIO 587 del 28-03-1987 JUZG.12 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA CARRILLO CARLOS ALFONSO

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-09-1989 Radicación: 1989-64926

Doc: ESCRITURA 3731 del 11-09-1989 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA (OFICIO 1522 DEL 28-07-88 DEL JUZGADO 12 CIVIL DE BOGOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA CARRILLO CARLOS ALFONSO

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-12-1989 Radicación: 82999

Doc: OFICIO 1366 del 08-07-1989 JUZG 12.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA CARRILLO CARLOS ALFONSO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 3 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-07-1991 Radicación: 42920

Doc: ESCRITURA 2317 del 21-05-1991 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

A: ASOCIACION DE DIARIOS COLOMBIANOS "ANDIARIOS"

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-09-1991 Radicación: 59573

Doc: OFICIO 1657 del 30-08-1991 JUZG. 31 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

A: VALENCIA AGUIRRE LUZ HELENA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-07-1993 Radicación: 57597

Doc: OFICIO 1441 del 23-07-1993 JUZG.1.C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: BARBERI VELSQUEZ JULIO CESAR

X

A: VALENCIA AGUIRRE LUZ HELENA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 30-07-1993 Radicación: 57567

Doc: OFICIO 1441 del 23-07-1993 JUZG.1.C.CTO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE DIARIOS COLOMBIANOS ANDIARIOS

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 2004-95776

Doc: ESCRITURA 1804 del 23-07-2004 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 4 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SOMETIENDOSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CALLE 16 # 9-64 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 15-10-2004 Radicación: 2004-95777

Doc: ESCRITURA 2323 del 17-09-2004 NOTARIA 7 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA NUMERO 1804 DE 23-07-2004 NOTARIA 7 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO A LA MATIRICULA MATRIZ

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO CALLE 16 NUMERO 9-64 PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 03-04-2006 Radicación: 2006-33665

Doc: OFICIO 1425 del 27-06-2005 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE DIARIOS COLOMBIANOS ANDIARIOS

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 03-04-2006 Radicación: 2006-33673

Doc: ESCRITURA 3189 del 22-08-2005 NOTARIA 23 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION DE DIARIOS COLOMBIANOS ANDIARIOS

A: BARBERI VELASQUEZ JULIO CESAR

CC# 19059075

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 03-04-2006 Radicación: 2006-33679

Doc: SENTENCIA S N del 03-05-2005 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN REMATE: 0108 ADJUDICACION EN REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: IZQUIERDO TOCHEZ MARIA DEL PILAR

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 15-04-2008 Radicación: 2008-37032

Doc: OFICIO 742 del 10-04-2008 JUZGADO 18 CIVIL MCIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF: 2007-1878



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 5 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENESES JHON JAVIER

A: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951973 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 26-01-2010 Radicación: 2010-6793

Doc: OFICIO 3988 del 25-01-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 10-09-2010 Radicación: 2010-89048

Doc: OFICIO 5660459561 del 07-09-2010 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA -EL OFICIO #566-03988 DE 25-01-2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 24-02-2022 Radicación: 2022-17197

Doc: OFICIO 1186 del 02-04-2014 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: 2007-1878

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MENESES JHON JAVIER

CC# 6538220

A: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951975

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 24-02-2022 Radicación: 2022-17197

Doc: OFICIO 1186 del 02-04-2014 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES REF.110014003020200601095

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CALLE 16 NO. 9-64 PH

NIT# 8605139622

A: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951975

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608660177876616

Nro Matrícula: 50C-828674

Pagina 6 TURNO: 2023-392189

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:47 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2010-18696	Fecha: 17-11-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha:
INCLUIDA VALE. COD 2060/1975			
Anotación Nro: 16	Nro corrección: 1	Radicación: C2006-5650	Fecha: 18-05-2006
EN PERSONAS LO CORREGIDO VALE.JSC/AUXDEL36/C2006-5650/ABOGAD150.			

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-392189 FECHA: 08-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 1 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 22-09-1986 RADICACIÓN: 86-104309 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 25-08-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0044HAFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 201 TIPO A-3 EDIFICIO INVERTIDO: ESTA SITUADO EN EL PRIMERPISO DEL EDIFICIO BLOQUE N.3 TIENE UN AREA PRIVADA DE 60.41 M2 SU COEFICIENTE DE COPROPIEDAD, ES DE 0.287% Y SOBRE LOS BIENES COMUNES DEL BLOQUE ES DE 2.480% LA ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTS Y CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 1397 DEL 11 DE AGOSTO DE 1.986 NOTARIA 37 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984. DEPENDENCIAS: CONSTA DE UN VESTIBULO CON ESPACIO PARA CLOSET, SALON, COMEDOR, COCINA ESPACIO PARA ROPAS, 3 ALCOBAS CON ESPACIO PARA CLOSET Y 1 BAO MULTIPLE.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION AGRUPACION "TONOLI CELULA B TIMIZA" CARRERA 72 # 40-31 SUR. INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ,ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON LUCIA LOPEZ, LUCIA LOPEZ DE MEJIA,ROSARIO LOPEZ DE ESPINOSA, MARIA LOPEZ DE PAYAN,MARIA CRISTINA LOPEZ DE GARCES,MAURICIO LOPEZ REYES GUILLERMO MEJIA SALAZAR,MIGUEL LOPEZ PUMAREJO,JAIME LOPEZ REYES,SEGUN ESCRITURA # 4110 DEL 30-08-1965 NOTARIA 6. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0306888.OTRA PARTE LA ADQUIRIO EL INSTITUTO DE CREDITO POR COMPRA A LOS PERMUTANTES, SEGUN ESCRITURA # 1051 DEL 01-04-1963 NOTARIA 1. DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO ANTES CITADO. COMPLEMENTACION INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR PERMUTA CELEBRADA CON LUCIA LOPEZ DEMEJIA ROSARIO LOPEZ ESPINOSA, MARIA TERESA DE MAYAN, MARIA CRISTINA LOPEZ DE GARCES MAURICIO LOPEZ REYES, GUILLERMO MEJIA SALAZAR, MIGUEL LOPEZ PUMAREJO, REGISTRADA AL FOLIO 050-0306888 - OTRA PARTE LA ADQUIRIO EL INSTITUTO POR COMPRA A LOS ANTERIORES PERMUTANTES PORLA ESCRITURA N. 1051 DEL 01-04-1963 NOTARIA 1 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 73 40 83 SUR BQ 3 IN 3 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 72 40-83 S BLOQUE 3 INTERIOR 3 APARTAMENTO 102 TIPO A2 AGRUPACION TONOLI CELULA B TIMIZA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 898282

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-01-1986 Radicación: 86-10145

Doc: ESCRITURA 615 del 12-12-1985 NOTARIA 35. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$537,075,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 2 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

DE: **CONSTRUCTORA MARTINEZ VILLALBA DE OCCIDENTE S.A. "COMAVSA DE OCCIDENTE"**

NIT# 60523341

A: **CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA CORPAVI**

NIT# 60038204

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1986 Radicación: 86-38641

Doc: ESCRITURA 227 del 26-02-1986 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$71,610,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: **FONDO NACIONAL DE AHORRO**

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-08-1986 Radicación: 86-104309

Doc: ESCRITURA 1397 del 11-08-1986 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: **INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-04-1987 Radicación: 87-46575

Doc: ESCRITURA 482 del 09-03-1987 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA MARTINEZ VILLALBA DE OCCIDENTE S.A. COMAVSA DE OCCIDENTE

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: **INSUASTY MORA GERMAN**

CC# 19409006 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 07-04-1987 Radicación: 87-46575

Doc: ESCRITURA 482 del 09-03-1987 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,927,800

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSUASTY MORA GERMAN

CC# 19409006 X

A: **FONDO NACIONAL DE AHORRO**

NIT# 99999284

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-09-1987 Radicación: 87-136031

Doc: ESCRITURA 1072 del 08-07-1987 NOTARIA 35 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$537,075,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 3 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

A: CONSTRUCTORA MARTINEZ VILLALBA DE OCCIDENTE S.A. "COMAVSA DE OCCIDENTE"

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-02-1988 Radicación: 88-25484

Doc: ESCRITURA 209 del 02-02-1988 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 902 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEGUN ACTA QUE SE PROTOCOLIZA #002,008 DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MENDEZ LOZANO BADEL ERNESTO ADMINISTRADOR CONJUNTO RESIDENCIAL TONOLI

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-08-1988 Radicación: 88-130820

Doc: ESCRITURA 2893 del 21-07-1988 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$398,036.87

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ESC. 482 DEL 09-06-87 NOT. 37 BTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSUASTY MORA GERMAN

CC# 19409006 X

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-01-1989 Radicación: 89-3748

Doc: ESCRITURA 5433 del 12-12-1988 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$71,600,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-11-1993 Radicación: 80469

Doc: ESCRITURA 5645 del 21-10-1993 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$9,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSUASTY MORA GERMAN

CC# 19409006

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-11-1993 Radicación: 80469

Doc: ESCRITURA 5645 del 21-10-1993 NOTARIA 37. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,058,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 4 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 20-06-2000 Radicación: 2000-40074

Doc: OFICIO 1540 del 14-06-2000 JUZGADO 11 C.MPAL. de SANTA FE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 30-05-2003 Radicación: 2003-40442

Doc: ESCRITURA 1548 del 17-03-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONSTITUIDO POR ESCRITURA 1397 DEL 11-08-86 Y ACLARADO POR ESC 209 DEL 02-02-88 NOT 37. CONJUNTO RESIDENCIAL TONOLI.EN CUANTO

A SOMETERLO E INCORPORARLO A LA LEY 675 DEL 03-08-2001 NUEVO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL TONOLI

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 30-05-2003 Radicación: 2003-40443

Doc: ESCRITURA 3001 del 19-05-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1548 DEL 17-03-03- NOT 37. REFORMA R. DE P.H. EN CUANTO A CITAR LA M.I.

CORRECTA DEL APT 402 BLOQUE 8 Y EL ORDEN DE LAS CLAUSULAS REFERENTES A LA COMPARENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL TONOLI

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-10-2003 Radicación: 2003-76732

Doc: OFICIO 2501 del 02-09-2003 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVIA HOLGUIN GERARDO

CC# 19070402

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 07-10-2003 Radicación: 2003-76732

Doc: OFICIO 2501 del 02-09-2003 JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 0993-03



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 5 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

NIT# 99999284

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-02-2010 Radicación: 2010-11071

Doc: OFICIO 3985 del 25-01-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL. ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 01-07-2010 Radicación: 2010-60489

Doc: OFICIO 7611 del 16-06-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 17

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE

VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 3985 DE 25 DE ENERO DE 2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 01-06-2017 Radicación: 2017-31802

Doc: OFICIO 938 del 26-05-2017 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO HIPOTECARIO

NO.2003-993

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

NIT# 8999992844

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 01-06-2017 Radicación: 2017-31802

Doc: OFICIO 938 del 26-05-2017 JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTES

EJECUTIVO NO.2000-00595 SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 3663 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2003 JUZGADO 11 CIVIL MPAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVA HOLGUIN GERARDO

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 22-11-2022 Radicación: 2022-75403

Doc: OFICIO 2696 del 07-10-2022 JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230608640777876620

Nro Matrícula: 50S-998179

Pagina 6 TURNO: 2023-227008

Impreso el 8 de Junio de 2023 a las 12:43:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: 2022-00289-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTELLANOS CABRERA NELSON JAVIER

CC# 5694932

A: BECERRA RODRIGUEZ GLORIA DACIER

CC# 2985005 X

A: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GLORIA DACIER BECERRA RODRIGUEZ (QEPD)

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *21*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-227008

FECHA: 08-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

[Handwritten signature]

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609772977943728

Nro Matrícula: 50S-808737

Pagina 1 TURNO: 2023-228857

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 01:53:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 12-03-1984 RADICACIÓN: 84-70660 CON: SIN INFORMACION DE: 15-02-1984

CODIGO CATASTRAL: AAA0010WCBCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE 7 MANZANA 5 PARTE DEL PREDIO DICIEMBRE,CABIDA DE 60.00M2 LINDA: NORTE EN 12.00MTS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA. SUR EN 12.00MTS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. ORIENTE EN 5.00MTS CON LA CARRERA 2. DEL PLANO. OCCIDENTE EN 5.00MTS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION. HERRERA PARDO GUSTAVO ADQUIRIO POR COMPRA A P. DE A. CARMEN POR ESCR 7585 DEL 30-12-83 NTA 6. DE BTA: CARMEN VDA DE PARDO, ADQUIRIO POR COMPRA LA NUDA PROPIEDAD DE LUCIA MORALES VDA DE PARDO, SEGUN ESCR 436 DEL 27-02-1948 NTA 5. DE BTA REGISTRADA DEL FOLIO 050-457550, LUCIA MORALES VDA DE PARDO, HIZO RESERVA DE USUFRUCTO POR LA MISMA ESCR 436 YA CITADA: POSTERIORMENTE POR ESCR 869 DEL 11-06-1949, SE CONSOLIDO LA NUDA PROPIEDAD DE SOFIA PARDO DE ORTIZ, TERESA PARDO DE FORERO,ALFONSO,ROBERTO,ADUARDO PARDO MORALES,CARMEN PARDO DE ALVAREZ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0457550.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) CL 44B SUR 10 31 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CL 48A SUR 9A 31 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 782959

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-06-1984 Radicación: 70660

Doc: ESCRITURA 3486 del 24-05-1984 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA MUÑOZ GUSTAVO

CC# 17176482 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-02-1988 Radicación: 27656

Doc: OFICIO 256 del 11-02-1988 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609772977943728

Nro Matrícula: 50S-808737

Pagina 2 TURNO: 2023-228857

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 01:53:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO (ART 681 # 1 INC 2 DEL CPC).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE ALVAREZ CARMEN

CC# 20275739

A: HERRERA MUÑOZ GUSTAVO

CC# 17176482

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-11-1988 Radicación: 13816

Doc: OFICIO 2481 del 03-11-1988 JUZGADO 15 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE ALVAREZ CARMEN

CC# 20275739

A: HERRERA MUÑOZ GUSTAVO

CC# 17176482

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-1990 Radicación: 1995

Doc: ESCRITURA 8478 del 29-11-1989 NOTARIA 6 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA MUÑOZ GUSTAVO

CC# 17176482

A: PARDO PARDO DANIEL

CC# 19304863 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-2014 Radicación: 2014-15005

Doc: ESCRITURA 8573 del 18-12-2013 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$40,910,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO PARDO DANIEL

CC# 19304863

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-05-2016 Radicación: 2016-31277

Doc: ESCRITURA 2547 del 06-05-2016 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

A: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951973

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-03-2017 Radicación: 2017-16188

Doc: OFICIO 1026 del 21-02-2017 JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. EJECUTIVO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609772977943728

Nro Matrícula: 50S-808737

Pagina 3 TURNO: 2023-228857

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 01:53:11 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N. 2016-1430

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA DE CHACON MARIA EMILCE

CC# 41699513

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-07-2019 Radicación: 2019-38668

Doc: OFICIO 19-00262 del 13-02-2019 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO, ART 468 NUMERAL 6 CGP.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMAYA DE CHACON MARIA EMILCE

CC# 41699513

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 09-07-2019 Radicación: 2019-38668

Doc: OFICIO 19-00262 del 13-02-2019 JUZGADO 033 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO N. 201800437

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951973

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 10-05-2022 Radicación: 2022-30381

Doc: OFICIO AM1096 del 28-02-2022 OFICINA DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA JUZGADO 002 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO N. 2018-00437 EMITIDO POR EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951973

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

A: ESPITIA AMADO JUAN CARLOS

CC# 79911882 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 07-06-2023 Radicación: 2023-30461

Doc: CERTIFICADO 207 del 29-05-2023 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$25,000,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA POR EHXORTO JUDICIAL JUZGADO 33 CIVIL CIRCUITO REF: 2018-00437

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230609772977943728

Nro Matrícula: 50S-808737

Pagina 4 TURNO: 2023-228857

Impreso el 9 de Junio de 2023 a las 01:53:11 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

CC# 29951973

A: AMADO CHACON ALICIA

CC# 35325091 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 22-12-2018
SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-35520 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-228857

FECHA: 09-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ

AÑO GRAVABLE

2023



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23011112893

401



Factura Número: 2023001041811128518

CODIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0031LFZM	2. DIRECCIÓN CL 16 9 64 OF 901D	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00828674
---------------------	---------------------------------	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	29951973	MARIA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHEZ	100	PROPIETARIO	CL 16 9 64 OF 901D	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 223.660.000	13. DESTINO HACENDARIO 62-COMERCIALES URBANOS Y RU	14. TARIFA 8	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 1.789.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 1.789.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	1.789.000	1.789.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	179.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	18.000	18.000
23. TOTAL A PAGAR	TP	1.592.000	1.771.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	179.000	179.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1.771.000	1.950.000

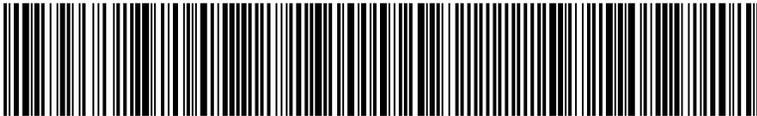
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)23011112893185258630(3900)0000001771000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011112893153734220(3900)0000001950000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

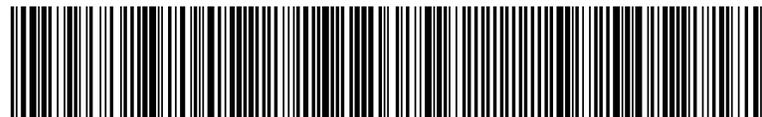
HASTA 12/05/2023



HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011112893039595094(3900)0000001592000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011112893053597311(3900)0000001771000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2023



FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia 23012514478

401

Factura
Número: 2023001041825143831

CODIGO QR:



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0044HAFZ	2. DIRECCIÓN KR 73 40 83 SUR BQ 3 IN 3 AP 102	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00998179
---------------------	---	--

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	29857005	GLORIA DACIER BECERRA RODRIGUEZ	100	PROPIETARIO	KR 73 40 83 SUR BQ 3 IN 3 AP 102	BOGOTA, D.C.

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALÚO CATASTRAL 120.287.000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0,00	16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 361.000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 0	19. IMPUESTO AJUSTADO 361.000		

D. PAGO CON DESCUENTO

		HASTA 12/05/2023	HASTA 14/07/2023
20. VALOR A PAGAR	VP	361.000	361.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	36.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	325.000	361.000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	36.000	36.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	361.000	397.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

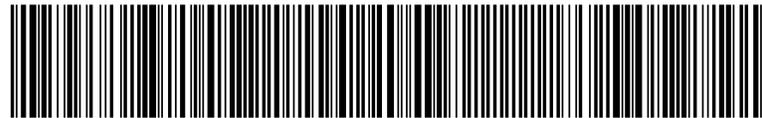
HASTA 12/05/2023

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA

HASTA 14/07/2023

 BOGOTA SOLIDARIA EN CASA


(415)7707202600856(8020)23012514478147690732(3900)0000000361000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012514478101428780(3900)0000000397000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 12/05/2023



HASTA 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23012514478081227794(3900)0000000325000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23012514478069020771(3900)0000000361000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23241618366A4

25 DE ENERO DE 2023 HORA 18:38:15

AA23241618

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO FANAVI LIMITADA PERO PODRA ANUNCIARSE COMO FANAVI LTDA
 N.I.T. : 830119357 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01266353 DEL 16 DE ABRIL DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2022
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
 ACTIVO TOTAL : 5,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 16 NO. 9 - 64 OF 901 D
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GRUPOFANAVI@GMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CL 16 NO. 9 - 64 OF 901 D
 MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL COMERCIAL : GRUPOFANAVI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000497 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00875787 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: GRUPO FANAVI LIMITADA PERO PODRA ANUNCIARSE COMO FANAVI LTDA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2033 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : 1.1. PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR EL ARRIENDO, VENTA O PERMUTA DE BIENES O PROYECTOS INMOBILIARIOS POR CUENTA PROPIA, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ESTOS. 1. 2. GERENCIAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE PROGRAMAS Y PRODUCTOS INMOBILIARIOS, COMO TAMBIEN DE BIENES MUEBLES, DIRECTAMENTE POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ESTOS. 1.3. PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACION COMERCIAL EN NEGOCIOS DE FINCA RAIZ. 1.4. ADMINISTRACION INTEGRAL DE PROPIEDAD RAIZ BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 1.5. ADMINISTRAR SUCESSIONES Y LEGADOS. 1. 6. ADQUISICION DE BIENES RAICES A TITULO GRATUITO U ONEROSO CON EL FIN DE MEJORARLOS, FRACCIONARLOS, CONSTRUIRLOS, URBANIZARLOS Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO. 1. 7. REALIZAR OPERACIONES DE LEASING INMOBILIARIO. 2.1. URBANIZAR Y PARCELAR TERRENOS PARA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, INSTITUCIONAL, RECREACION, TURISMO YA SEA POR CUENTA PROPIAS, PRO CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ESTOS. 2.2. PROSPECTAR, DISEÑAR, PLANEAR, DIRIGIR, PONER EN MARCHA, CONSTRUCCION, CONTROL Y MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERIA, INDUSTRIALES, ARQUITECTURA, URBANISMO E IMPACTO AMBIENTAL. 2. 3. DISEÑO, CONSTRUCCION DE INMUEBLES DESTINADO A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA, INSTITUCIONAL, RECREATIVAS, TURISMO Y DE IMPACTO AMBIENTAL. 2. 4. GERENCIAL Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE PROYECTOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. 2. 5. FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ELEMENTOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. 2.6. EXPLORACION, EXPLOTACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES Y TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. 2.7. SUPERVISION INTERVENTORIA, ADECUACION, CONTROL Y CONSERVACION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS. 2.8. ESTUDIOS DE SUELOS, MEDICIONES GEODESICAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS. 2.9. LA IMPORTACION, EXPORTACION, VENTA Y ALQUILER DE TODA CLASE DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. 3. 1. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PERITAZGO Y AVALUOS, ASI ; DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES, OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES EN CURSO, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPO MOVIL, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPO ELECTRICO, EQUIPO ELECTRONICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA, VEHICULOS, SEMOVIENTES, CULTIVOS Y PLANTACIONES, MINAS Y YACIMIENTOS, EMPRESAS EN MARCHA, OBRAS DE ARTE, AVALUOS AMBIENTALES, ACTIVOS FINANCIEROS, NAVES Y AERONAVES, JOYAS. 4. 1. RECOPIRAR, SISTEMATIZAR, ORGANIZAR, ALMACENAR Y ACTUALIZAR INFORMACION COMERCIAL EN BANCO DE DATOS Y SUMINISTRAR DICHA INFORMACION A TERCEROS. 4. 2. VERIFICACION Y COMPROBACION DE SOLICITUDES A CREDITO. 4. 3. PRESTACION DE SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ASESORIA COMERCIAL Y FINANCIERA DE CUALQUIER PERSONA Y PARA CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE LO SOLICITE. 4.4. ESTUDIO Y ANALISIS DE SOLICITUDES DE CREDITO. 4.5. LA VERIFICACION Y COMPROBACION DE INFORMACION COMERCIAL, TECNICA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURIDICA QUE SE SOLICITE. 5. 1. GRAVAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES. 5.2. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS O DE FINANCIACION, MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE DESCUENTO, MUTUO O ANTICIPO,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23241618366A4

25 DE ENERO DE 2023 HORA 18:38:15

AA23241618

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

CON RECURSOS PROPIOS, REALIZANDO INTERMEDIACION CON TERCEROS O EN OPERACIONES CONJUNTAS CON ESTOS. 5. 3. REALIZAR OPERACIONES DE LEASING. 6. 1. GESTIONAR, ADMINISTRAR, COBRAR, RECUPERAR Y NEGOCIAR A CUALQUIER TITULO CARTERA COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, ASI COMO LA ESTATAL, FISCAL, TRIBUTARIA Y EN GENERAL TODO TIPO DE CARTERA EN LA CUAL EL ESTADO TENGA PARTICIPACION, PARA LO CUAL LA SOCIEDAD PODRA POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON SU OBJETO. 6. 2. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA Y APODERAMIENTO JUDICIAL PARA TODA CLASE DE PROCESOS (CIVILES, LABORALES, COMERCIALES, PERSONALES, DE FAMILIA, POLICIVOS, ADMINISTRATIVOS, ETC), A TRAVES DE PROFESIONALES DEL DERECHO VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO O BIEN SUBCONTRATADOS. 7. 1. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. 7.2. COMPRAR Y VENDER ACCIONES, DERECHOS DE PARTICIPACION O CUOTAS SOCIALES DE SOCIEDADES, ASOCIACIONES O CORPORACIONES. 7.3. CAPTACION Y ADMINISTRACION DE CARTERA COMO TAMBIEN LA ADMINISTRACION FIDUCIARIA. 7. 4. CONSTITUCION, ORGANIZACION, PARTICIPACION, FUSIONARSE, ABSORBERLAS CON TODO TIPO DE SOCIEDADES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, TENGA O NO EL MISMO OBJETO SOCIAL. 7. 5. TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS PERSONALES O SIN ELLAS. 7.6. GIRAR, ACEPTAR, DESCONTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 7.7. OTORGAR GARANTIAS REALES O PERSONALES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES, TALES COMO PRENDAS, FIANZAS, HIPOTECAS, ETC. 7.8. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING, SOBRE TODA CLASE DE TITULOS. 7. 9. EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL, Y AUN LOS NO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL, QUE LOS SOCIOS DE COMUN ACUERDO CONVENGAN EN CELEBRAR POR SER CONVENIENTE A LA MAYOR PRODUCTIVIDAD DEL PATRIMONIO SOCIAL. 8. 1. CON BASE EN EL CONOCIMIENTO, COMPETENCIAS, DESTREZAS Y HABILIDADES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DE NUESTRA ACTIVIDAD, PODRA REALIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, TALLERES, CURSOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE CAPACITACION A TERCEROS. 8. 2. LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 8.3. REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES A TRAVES DE ALIANZAS Y FRANQUICIAS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ACCEDIENDO A ELLAS O CONCEDIENDOLAS. 8.4. REGISTRO O EN CUALQUIER FORMA, ADQUISICION Y USO DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, INVENCIONES Y PROCESOS. 8. 5. GERENCIAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTIVIDADES

TIPO DE ESTUDIOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS, FINANCIEROS, LEGALES, JURIDICOS, MERCADEO, PUBLICIDAD Y VENTA EN LOS ASPECTOS QUE COMPRENDEN NUESTRO OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA : 1. LA CELEBRACION DE TODO TIPO DE CONTRATO ANTE LAS ENTIDADES DEL ESTADO, BAJO TODAS LAS FORMAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVAS, SEAN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, CONCURSOS DE TODO TIPO, CON ENTIDADES MIXTAS O PRIVADAS O DE CUALQUIER NATURALEZA, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN ENMARCADOS DENTRO DE LA LEGALIDAD Y NORMAS COLOMBIANAS O INTERNACIONALES Y ACORDE A LAS LEYES DE LOS PAISES DONDE SE GESTIONE EL CONTRATO. 2. LA SOCIEDAD PODRA ESPECIALMENTE COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, NOVAR, PROMOVER JUICIOS Y COMPARECER EN ELLOS, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO QUE LE ADEUDEN O QUE ELLAS TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR Y EN FIN DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA SER FIADOR DE TERCEROS, GARANTE, AVALISTA O PARTICIPAR EN LA PARTE PASIVA DE LA CONFORMACION DE TITULO EJECUTIVO O SER ACREEDOR DE OBLIGACIONES, EXCEPTO CUANDO DICHO ACTO SEA APROBADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE LAS CUOTAS EN QUE SE ENCUENTRE DIVIDIDO EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 4,000,000.00 DIVIDIDO EN 4,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR C.C. 00029951973

NO. CUOTAS: 2,800.00 VALOR:\$2,800,000.00

NAVIA HERRADA BRANDER IDOLFOR C.C. 00079907033

NO. CUOTAS: 1,200.00 VALOR:\$1,200,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 4,000.00 VALOR :\$4,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN UN (1) GERENTE Y DOS (2) SUPLENTE (PRIMERO Y SEGUNDO) .-

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000497 DE NOTARIA CUARTA DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00875787 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE	
NAVIA HOLGUIN GERARDO	C.C.00019070402

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
NAVIA HERRADA BRANDER IDOLFOR	C.C.00079907033

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23241618366A4

25 DE ENERO DE 2023 HORA 18:38:15

AA23241618

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

IZQUIERDO TROCHEZ MARIA DEL PILAR

C.C.00029951973

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EJERCICIO DE SU CARGO, EL GERENTE O SU SUPLENTE, CUANDO REEMPLACE EL TITULAR SERA : 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS SOCIOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTE AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJAN LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO, CUANDO LO ORDENE LOS ESTATUTOS, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O EL REVISOR FISCAL (CUANDO LO HAYA) DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON (SIC) EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10. PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DENTRO DE LOS DOS (2) PRIMEROS MESES DE CADA AÑO EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS DE INVERSION. 11. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ESPECIALES O GENERALES REQUERIDOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. 12. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEAS O JUNTA DE ASOCIADOS DE LAS SOCIEDADES, CORPORACIONES O COMUNIDADES EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES, DAR SU VOTO EN ELLAS EN REPRESENTACION DE ESTA Y DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE RECIBA DE LA JUNTA DE SOCIOS. 13. SOLEMNIZAR CON LOS REQUISITOS DE LEY, LAS REFORMAS QUE SE INTRODUCAN (SIC) AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA. 14. LAS DEMAS FACULTADES LEGALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

MATRICULA NO : 01266370 DE 16 DE ABRIL DE 2003
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CL 16 NO. 9 - 64 OF 901 D
TELEFONO : 3522542
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPOFANAVI@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 6820

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A23241618366A4

25 DE ENERO DE 2023 HORA 18:38:15

AA23241618

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,200

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 28/jun./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

006

GRUPO

PROC. SUCESIÓN Y CUALQUIERA OTRO DE

14628

SECUENCIA: 14628

FECHA DE REPARTO: 28/06/2023 8:12:11a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 6 DE FAMILIA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

1072714975

CARLOS FEDERICO NAVIA
GOMEZ

01

SOL681422

SOL681422

01

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM03

FUNCIONARIO DE REPARTO

aesparzl

REPARTOHMM03

αεσπαρζλ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

RV: Generación de la Demanda en línea No 681422

Juzgado 06 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 28/06/2023 8:39 AM

Para: Andrea Mercedes Londono Alonso <alondona@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (360 KB)
SECUENCIA 14628.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Cra. 7ª N° 12C-23 Piso 4º Edificio Nemqueteba
flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,
EDNA PATRICIA ARIAS MORA
SECRETARIA

De: Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 28 de junio de 2023 8:13 a. m.

Para: Juzgado 06 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CARLOSNAVIAGZ@GMAIL.COM <CARLOSNAVIAGZ@GMAIL.COM>

Asunto: RV: Generación de la Demanda en línea No 681422

Cordial saludo.

Debido a que desde el presente correo no se puede gestionar ninguna solicitud diferente al reparto, cualquier información adicional que usted requiera diríjala al correo del Centro de Servicios; cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE INFORMA QUE EL ARCHIVO DEL ESCRITO Y LOS ANEXOS SE ENCUENTRA EN EL CUERPO DEL CORREO

Con la presente dejamos constancia de la radicación, según consta en acta de reparto que debe venir adjunta.

Se advierte que, dada la competencia limitada del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario y se indica que, por lo mismo, si no se encuentra la demanda y/o tutela adjunta, es competencia del despacho judicial, el auto de admisión o rechazo de la misma y la debida notificación.

El correo del cual se está enviando esta notificación es solo informativo, por lo mismo, cualquier inquietud que se tenga al respecto deberá ser entre las partes y el despacho judicial.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo tramite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta.

Al Sr(a). tutelante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento de un juez y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con el Juzgado al que

le correspondió su demanda o acción constitucional.

INFORMAMOS LOS CORREOS DISPUESTOS PARA:

Inquietudes y requerimientos ACCESO PQRS	https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/contactenos
Soporte Técnico demandas	soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Impugnaciones, desacatos, apelaciones y competencias	impugnacionescshmoralesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Compensaciones y rechazos	compensacionrechazocscivilfbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente.

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Demanda En Línea 3 <demandaenlinea3@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 22 de junio de 2023 10:54

Para: CARLOSNAVIAGZ@GMAIL.COM <CARLOSNAVIAGZ@GMAIL.COM>; Radicacion Demandas Juzgados Faimlia - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemfliabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 681422

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 681422

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Localidad Demandado(s):

Especialidad: FAMILIA

Clase de Proceso: 31-10-03 SUCESIÓN Y CUALQUIER OTRO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA

Accionado/s :

Tipo Sujeto: DEMANDANTE

Persona Natural: CARLOS FEDERICO NAVIA GOMEZ

Número de Identificación: 1072714975

Tipo de discapacidad: NO APLICA

Correo Electrónico: CARLOSNAVIAGZ@GMAIL.COM

Dirección: CALLE 127#13A 12 OFICINA 502 BOGOTA D.C
Teléfono: 3508256747

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: MARIA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHEZ
Número de Identificación: 29951973
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico:
Dirección: CALLE 16#9-64
Teléfono: 3204173307

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: BRANDER IDOLFOR NAVIA HERRADA
Número de Identificación: 79907033
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico:
Dirección: CALLE 16 #9-64 OFICINA 901D
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: GUIDO NAVIA GOMEZ
Número de Identificación: 1015441837
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico:
Dirección: GUIDONAVIAGZ@GMAIL.COM
Teléfono:

Tipo Sujeto: DEMANDADO
Persona Natural: PAOLA ANDREA NAVIA OROZCO
Número de Identificación: 53063905
Tipo de discapacidad: NO APLICA
Correo Electrónico:
Dirección: NAVIAPAO@GMAIL.COM
Teléfono:

Descargue los archivos del trámite a continuación :

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor (a)

JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

ASUNTO: 11001310303720230031700 CONTESTACION DE LA DEMANDA.

CAMILO ANDRES RICO CANTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **12.141.949 de Pitalito**, abogado titulado, con tarjeta profesional No 119897 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico camiloricocantillo@gmail.com; **actuando como apoderado de la demandada JANNETH OROZCO ESPINOSA**, mujer, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.622.951 expedida en Bogotá D.C., correo electrónico jannethorozco7@gmail.com; por medio del presente escrito manifiesto al Señor Juez que PROCEDO a contestar la demanda formulada ante usted:

I. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

1. **Respecto del hecho 1.** No es un hecho es una afirmación respecto de la existencia del acto de apoderamiento.
2. **Respecto del hecho 2. Es cierto.**
3. **Respecto del hecho 3.** No es cierto por las siguientes razones.

- **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá, falleció el 14 de enero de 2023.
- **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá y **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES**, identificada con cédula de ciudadanía No 29951973, desde enero de 2002, hasta el 14 de enero del 2023 fecha del deceso de Gerardo; vivieron de manera singular,

camiloricocantillo@gmail.com

Tel. (1) 3 866039 Cel. 310 3 22 59 71

Calle 66 No 11 – 50 Ofc. 511

Bogotá

de manera permanente, haciendo comunidad de vida, realizando un proyecto de vida en común y como una familia.

- La demandante ingresa y habita el inmueble objeto de proceso de pertenencia debido a la Unión Marital de hecho con el señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD).
- Por tanto, el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, tuvo la posesión del inmueble objeto de proceso de pertenencia como copropietario, hasta el día de muerte el 14 de enero de 2023.
- De pensarse en una posible posesión del inmueble objeto de pertenencia en cabeza de MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES, lo sería desde el 14 de enero de 2023.
- Tampoco puede considerarse poseedora como señora y dueña al reconocer propiedad en la demandada **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.

Sobre a quienes les consta ello debe ser objeto de una petición de prueba para verificarlo mediante el interrogatorio y contrainterrogatorio.

4. Respecto del hecho 4. No es cierto por las siguientes razones:

- La demandante ingresa y habita el inmueble objeto de proceso de pertenencia debido a la Unión Marital de hecho con el señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD).
- Por tanto, el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, tuvo la posesión del inmueble objeto de proceso de pertenencia como copropietario, hasta el día de muerte el 14 de enero de 2023, reconociendo también como propietaria a la señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA**, **no afirmándose como poseedor exclusivo**.
- De pensarse en una posible posesión del inmueble objeto de pertenencia en cabeza de MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES, lo sería desde el 14 de enero de 2023.

camiloricocantillo@gmail.com

Tel. (1) 3 866039 Cel. 310 3 22 59 71

Calle 66 No 11 – 50 Ofc. 511

Bogotá

5. Respecto del hecho 5. No es cierto por las mismas razones expuestas en el numeral anterior.

- La demandante ingresa y habita el inmueble objeto de proceso de pertenencia debido a la Unión Marital de hecho con el señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD).
- Por tanto, el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, tuvo la posesión del inmueble objeto de proceso de pertenencia como copropietario, hasta el día de muerte el 14 de enero de 2023, reconociendo también como propietaria a la señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA**, **no afirmándose como poseedor exclusivo.**
- De pensarse en una posible posesión del inmueble objeto de pertenencia en cabeza de MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES, lo sería desde el 14 de enero de 2023.

6. Respecto del hecho 6. No es cierto por las siguientes razones:

- La demandante ingresa y habita el inmueble objeto de proceso de pertenencia debido a la Unión Marital de hecho con el señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD), desde el año 2001.
- Por tanto, el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, tuvo la posesión del inmueble objeto de proceso de pertenencia como copropietario, hasta el día de muerte el 14 de enero de 2023, reconociendo también como propietaria a la señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA**, **no afirmándose como poseedor exclusivo.**
- De pensarse en una posible posesión del inmueble objeto de pertenencia en cabeza de MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES, lo sería desde el 14 de enero de 2023.

7. Respecto del hecho 7. No es cierto en cuanto haya habitado la casa como poseedora exclusiva, excluyendo la posesión de su compañero permanente GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD), la ocupación de la casa

lo fue a título de compañera permanente del citado señor, mas no como poseedora.

8. Respecto del hecho 8. No es cierto por cuanto reconocía tanto en su compañero permanente al convivir con él desde enero de 2001 hasta el 14 de enero de 2023, como propietario de un 50% del inmueble y al reconocer como propietaria del otro 50% de propiedad del inmueble a mi poderdante **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.

9. Respecto del hecho 9. No es un hecho es una afirmación jurídica.

II. **EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO**

A. HECHOS EN QUE SE SUSTENTAN LAS EXCEPCIONES.

1. La Señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA**, adquirió el 50% del derecho real de dominio de un Bien inmueble ubicado en del bien inmueble ubicado en la KR 72 A BIS A # 10B – 75 de Bogotá, con folio de matrícula 50C – 987511 de la oficina de registro e instrumentos públicos de Bogotá; como consta en la escritura pública de Compraventa No 9741 del 14 de octubre de 1986 de la Notaria quinta del Círculo de Bogotá.
2. El otro 50% del derecho real de dominio de un Bien inmueble ubicado en del bien inmueble ubicado en la KR 72 A BIS A # 10B – 75 de Bogotá, con folio de matrícula 50C – 987511; es de propiedad del señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD), quien en vida se identificará con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá.
3. **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá, falleció el 14 de enero de 2023.
4. **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, quien en vida se identificara con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá y **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES**, identificada con cédula ciudadanía No 29951973, desde enero de 2001, hasta el 14 de enero del 2023 fecha del deceso de Gerardo; vivieron de manera singular, de manera

permanente, haciendo comunidad de vida, realizando un proyecto de vida en común y como una familia.

5. MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES, es la actual beneficiaria de la pensión de sobrevivientes, de GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD), así reconocida mediante resolución.
6. Obra dentro del JUZGADO 06 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTÁ (flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) con radicado 110013103044202300043000, proceso de sucesión del señor GERARDO NAVIA HOLGUIN, anexo copia del auto de apertura de la sucesión.
7. Proceso iniciado por Carlos Federico Navia Gómez, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., con Cédula de Ciudadanía #1072714975 de Chía, (Cundinamarca).
8. En la demanda de sucesión señala que: *“Tengo conocimiento que Desde el 2002, Gerardo Navia Holguín convivió y trabajó permanentemente con María del Pilar Izquierdo Troches, identificada con cédula ciudadanía #29951973, hasta la fecha de su deceso, esto es, el 14 de enero del 2023, acorde con lo señalado en la declaración extra juicio #295 del 27 de junio de 2023, rendida por Élber Ospina Pineda, quien se desempeñó como contador público de Navia Holguín por veintiún (21) años.”*
9. La demandante ingresa y habita el inmueble objeto de proceso de pertenencia en razón de la Unión Marital de hecho con el señor GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD).
10. Por tanto, el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, quien en vida se identificará con la cédula de ciudadanía número 19.070.402 expedida en Bogotá, tuvo la posesión del inmueble objeto de proceso de pertenencia como copropietario, hasta el día de muerte el 14 de enero de 2023.
11. Por tanto, la señora MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES no entro en posesión desde el año 2001 al inmueble.

12. El señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, siempre reconoció como copropietarias a mi poderdante a la Señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.
 13. Para el mes de marzo de 2017 el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, cruzó correos con la hija en común que tenían con la demandada.
 14. El objeto de la remisión de los correos entre **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, y su hija **PAOLA NAVIA OROZCO**, es la intención del citado señor de comprar el 50% del derecho real de dominio de la demandada **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.
 15. Dicho acto de intención de compra; constituye un reconocimiento de la existencia de una copropiedad con la señora **JANNETH OROZCO ESPINOSA** y el mismo **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**.
 16. **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES** no reúne mas de 10 años de posesión del bien inmueble objeto del presente proceso de pertenencia.
 17. **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES** no ejerció una posesión exclusiva y que excluyera la posesión del señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** desde el año 2001.
 18. La cohabitación del señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** con **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES** en el inmueble objeto de proceso de pertenencia, no excluye ni extingue el derecho real de dominio de mi poderdante ni el de los herederos del citado causante.
 19. De pensarse en una posible posesión del inmueble objeto de pertenencia en cabeza de **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES**, lo sería desde el 14 de enero de 2023.
- B. EXCEPCION “OCUPACION DEL INMUEBLE POR MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES A TITULO DE COMPAÑERA PERMANENTE Y NO COMO POSEEDORA”.**

La demandante reconocía tanto en su compañero permanente **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, al convivir con él desde enero de 2001 hasta el 14 de enero de 2023, como propietario de un 50% del inmueble y al reconocer como propietaria del otro 50% de propiedad del inmueble a mi poderdante **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.

Por tanto la ocupación y habitación del inmueble objeto del presente proceso de pertenencia por parte de la demandante; no lo era a título de posición o poseedora, hoy si no precisamente como compañera permanente del ya referido y citado causante.

Fíjese señor juez, que la demandante aquí no ha propuesto una posesión excluyente y exclusiva, es decir una posesión por encima del derecho de propiedad inclusive de su compañero permanente, ha propuesto una posesión sobre la base denegar o mejor aún ocultar la verdadera razón por las cuales ocupaba el inmueble, es decir no poniendo en su conocimiento la condición de compañera permanente.

Es por ello señor juez que una vez probada la existencia de la unión marital de hecho entre la demandante y el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** no puede declararse la pertenencia en favor de la demandada como quiera que ella abierta y expresamente no afirmó la unión marital de hecho y consecuente con ello afirmó una posesión excluyente y exclusiva.

C. EXCEPCION “AUSENCIA DE POSESION POR MAS DE 10 AÑOS”.

El señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** convivió con la señora **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES**, desde enero del año 2001, en el inmueble objeto del proceso de pertenencia, ejerciendo la posesión como copropietario del 50% del referido bien raíz; pero a su vez reconociendo la propiedad en el 50% de mi poder poderdante **JANNETH OROZCO ESPINOSA**.

La aquí demandante no ha afirmado que a pesar de convivir y tener una unión marital de hecho vigente hasta el día 14/01/1023 con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, su posición es exclusiva y excluyente del derecho real de dominio del referido causante, o excluyente de la propiedad de mi poderdante.

D. EXCEPCION GENERICA.

De acuerdo con el artículo 282 del CGP: *“En cualquier tipo de proceso, cuando el juez halle probados los hechos que constituyen una excepción deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia...”*

Es por ello que le solicito señor Juez se sirva de darse los presupuestos facticos y jurídicos, declarar o reconocer oficiosamente, la excepción que así termine probada dentro del proceso.

III. PRONUNCIAMIENTO EXPRESO Y CONCRETO SOBRE LAS PRETENSIONES PRINCIPALES

1. Respetto de la pretensión 1. Me opongo.

En razón que no ha ejercido la posesión por mas tiempo igual o superior a diez años como señora y dueña del bien inmueble objeto de proceso de pertenencia.

2. Respetto de la pretensión 2. Me opongo.

En razón que no ha ejercido la posesión por mas tiempo igual o superior a diez años como señora y dueña del bien inmueble objeto de proceso de pertenencia.

3. Respetto de la pretensión 3. Me opongo.

IV. PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

1. DOCUMENTALES.

- **Demanda que** Obra dentro del JUZGADO 06 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FAMILIA DE BOGOTA (flia06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) con radicado 110013103044202300043000, proceso de sucesión del señor

camiloricocantillo@gmail.com

Tel. (1) 3 866039 Cel. 310 3 22 59 71

Calle 66 No 11 – 50 Ofc. 511

Bogotá

GERRARDO NAVIA HOLGUIN, anexo copia del auto de apertura de la sucesión.

- Declaración extra juicio #295 del 27 de junio de 2023, rendida por Élber Ospina Pineda.
- Correos de 8 de marzo de 2017 y 25 de marzo de 2017 entre PAOLA NAVIA OROZCO y GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD).

2. TESTIMONIALES. Se sirva ordenar la declaración de los siguientes testigos, todos y cada uno de ellos declararan sobre sobre la convivencia entre **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES y GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, sobre su proyecto de vida en común, permanente y singular, las condiciones de vida que tenían como pareja, por lo que darán cuenta que la demandante convivía con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** en el inmueble objeto del proceso de pertenencia en su condición de compañera permanente y no como poseedora.

- 2.1.** CARLOS FEDERICO NAVIA GOMEZ Número de Identificación: 1072714975 Correo Electrónico: carlosnaviagz@gmail.com Dirección: CALLE 127#13A 12 OFICINA 502 BOGOTA D.C Teléfono: 3508256747.
- 2.2.** BRANDER IDOLFOR NAVIA HERRADA Número de Identificación: 79907033 Correo Electrónico: brandernavia@gmail.com Dirección: CALLE 16 #9-64 OFICINA 901 de Bogotá
- 2.3.** GUIDO NAVIA GOMEZ Número de Identificación: 1015441837, Correo Electrónico: guidonaviagz@gmail.com
- 2.4.** PAOLA ANDREA NAVIA OROZCO, identificada con cedula de ciudadanía No 53.063.905, domiciliada en la ciudad de Barcelona – España, correo electrónico: naviapao@gmail.com, también declarará sobre las negociaciones que adelantó el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** a efectos de adquirir los derechos de propiedad que estaban en cabeza de mi poderdante respecto del bien objeto del presente proceso.
- 2.5.** Solicito señor juez fijar hora y fecha para escuchar el testimonio de la señora ANA BERNARDA NAVIA HOLGUIN identificada con la cédula

de ciudadanía número 38.851.162 de Buga, con correo electrónico luzelena7821@misena.edu.co, número telefónico 317 3325069.

- 2.6. Solicito señor juez fijar hora y fecha para escuchar el testimonio de la señora DEIBY ANDREA GONZALEZ SANCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 31.643.032 de Buga, correo electrónico deiby_love@hotmail.com, número telefónico 316 3416531, **declararan sobre** sobre la convivencia entre **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES y GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, sobre su proyecto de vida en común, permanente y singular, las condiciones de vida que tenían como pareja, por lo que darán cuenta que la demandante convivía con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** en el inmueble objeto del proceso de pertenencia en su condición de compañera permanente y no como poseedora.
- 2.7. Solicito señor juez fijar hora y fecha para escuchar el testimonio del señor IVAN GUILLERMO DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 79.641.870 de Bogotá, correo electrónico ivangdiaz@hotmail.com, número telefónico 315 6913551, **declararan sobre** sobre la convivencia entre **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES y GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, sobre su proyecto de vida en común, permanente y singular, las condiciones de vida que tenían como pareja, por lo que darán cuenta que la demandante convivía con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** en el inmueble objeto del proceso de pertenencia en su condición de compañera permanente y no como poseedora.
- 2.8. Solicito señor juez fijar hora y fecha para escuchar el testimonio del señor ELBER OSPINA PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía número 19.241.800 de Bogotá, correo electrónico elospineda1954@gmail.com, número telefónico 300 7801403, **declararan sobre** sobre la convivencia entre **MARÍA DEL PILAR IZQUIERDO TROCHES y GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)**, sobre su proyecto de vida en común, permanente y singular, las condiciones de vida que tenían como pareja, por lo que darán cuenta que la demandante convivía con el señor **GERARDO NAVIA HOLGUIN (QEPD)** en el inmueble objeto del proceso de pertenencia en su condición de compañera permanente y no como poseedora.

camiloricocantillo@gmail.com

Tel. (1) 3 866039 Cel. 310 3 22 59 71

Calle 66 No 11 – 50 Ofc. 511

Bogotá

CAMILO RICO CANTILLO

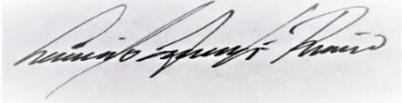
B C

& LAWYERS

ASESORÍA – CONSULTORÍA JURÍDICA

3. INTERROGATORIO DE PARTE. Se cite para que bajo la gravedad de juramento rinda interrogatorio de parte la señora María del Pilar Izquierdo Troches, identificada con cédula ciudadanía No 29951973.

Atentamente,



CAMILO ANDRES RICO CANTILLO

C.C. 12.241.949 de Pitalito

T.P. 119897del C.S. de la J.

BC & LAWYERS

camiloricocantillo@gmail.com

Tel. (1) 3 866039 Cel. 310 3 22 59 71

Calle 66 No 11 – 50 Ofc. 511

Bogotá

Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: CAMILO ANDRES RICO CANTILLO <camiloricocantillo@gmail.com>
Enviado el: lunes, 22 de enero de 2024 4:03 p. m.
Para: Juzgado 37 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.; carlosarr623@gmail.com
Asunto: 11001310303720230031700CONTESTACION DE LA DEMANDA.
Datos adjuntos: 11001310303720230031700 CONTESTACION DEMANDA.pdf; Gmail - Fwd_ PROMESA DE COMPRAVENTA VILLA ALSACIA.pdf; 01CONSTANCIASECRETARIAL.pdf

Señor (a)

JUEZ 37 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

ASUNTO: 11001310303720230031700 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.

CAMILO ANDRES RICO CANTILLO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **12.141.949 de Pitalito**, abogado titulado, con tarjeta profesional No 119897 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico camiloricocantillo@gmail.com; **actuando como apoderado de la demandada JANNETH OROZCO ESPINOSA**, mujer, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 41.622.951 expedida en Bogotá D.C., correo electrónico jannethorozco7@gmail.com; por medio del presente escrito manifiesto al Señor Juez que PROCEDO a contestar la demanda formulada ante usted:

adjunto el respectivo escrito de contestación y las pruebas

Atentamente,

CAMILO ANDRES RICO CANTILLO

C.C. 12.241.949 de Pitalito

T.P. 119897 del C.S. de la J.

CAMILO ANDRÉS RICO CANTILLO

Asesoría y Consultoría Jurídica

Derecho Comercial y Operación Empresarial

camiloricocantillo@gmail.com

Tel (1) 4 76 47 40 Cel 310 322 59 71

Av Calle 26 No 31 A - 06 Ofc 401

Bogotá